

# Por la implantación del primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en Andalucía

## Redistribución del profesorado

Angel Amescua

En CC.OO. somos conscientes de la complejidad que entraña la progresiva implantación de la ESO, y de los intereses contrapuestos que se pueden dar entre el profesorado. Sólo un gran debate en el seno de nuestra organización y una actitud de diálogo y voluntad de negociación por parte de la Consejería de Educación pueden resolver satisfactoriamente uno de los retos más importantes que conlleva la implantación de la LOGSE: el acceso de los maestros al primer ciclo de la ESO.

### PRINCIPIOS GENERALES

En CC.OO. de Enseñanza creemos que para planificar y desarrollar la implantación de la ESO en Andalucía deben tenerse en cuenta los siguientes principios generales:

- **Ratio:** aplicación de las ratios que marca la LOGSE (Primaria 1/25, Secundaria 1/30), en E. Infantil proponemos en 3 años 1/15 y en 4 y 5 años 1/20.
- **Red de centros:** es necesario conocer la voluntad de la Administración en cuanto a la red de centros en sus dos vertientes: tipos de centros y ubicación geográfica de los mismos. Consideramos fundamental la impartición de toda la ESO en un mismo centro; debiendo tender a centros donde se pueda cursar toda la Secundaria (obligatoria y post-obligatoria). Así mismo, se debería evitar la reconversión de los actuales centros de EGB en centros de Secundaria, pues esto sería perder las mejores instalaciones de cara a Primaria-Infantil.
- **Plantillas:** es necesaria la definición de vacante para evitar la posible pérdida de puestos de trabajo. Entendemos por vacante aquella que tenga un mínimo de 12 horas lectivas por área de conocimiento. Igualmente, es necesario definir y conocer la línea de crecimiento o descenso del catálogo de un centro para evitar incertidumbres ante futuras supresiones. Todos los centros de Secundaria deberían contemplar en cuanto a plantillas se refiere: especialidad de Pedagogía Terapéutica y Módulos de Garantía Social que permitan la consecución para todo el alumnado de los objetivos mínimos que marca esta etapa.
- **Condiciones de trabajo:** las retribuciones complementarias que perciban los maestros que accedan a impartir docencia en el primer ciclo de ESO, así como su horario lectivo, deben ser similares a las del resto de profesores de Secundaria, tal como se recoge en el apartado 111.8 del Acuerdo Retributivo firmado por CC.OO. y la Consejería de Educación el 26 de junio de 1 991. No obstante lo expresado anteriormente se deberá ir a una reducción del horario lectivo en Infantil, Primaria y Secundaria.

## **FASES**

La redistribución del profesorado de EGB entre Primaria y Secundaria se debe realizar en dos fases, en una primera se realizaría la adscripción a puestos de trabajo de ESO, y en una segunda se procedería a la readscripción del profesorado en el propio centro o en otros de Enseñanza Primaria.

### **ADSCRIPCIÓN DE MAESTROS A VACANTES DEL PRIMER CICLO DE LA ESO**

En primer lugar se procederá en cada provincia a constituir comisiones mixtas (Delegación-Junta de Personal) que llevarán a cabo la partición de la provincia en distritos educativos.

La participación en el proceso de adscripción al primer ciclo de la ESO deberá tener carácter voluntario para todo el profesorado. En este proceso tendrían derecho preferente dentro de su distrito aquellos maestros que hubiesen superado las pruebas de acceso al Cuerpo de Secundaria (movilidad) y soliciten puestos de la especialidad por la que accedieron. Después tendrían derecho preferente aquellos maestros a los que se les hubiese suprimido su puesto de trabajo (MC, CS, FL) con motivo de la reconversión de los centros de EGB en centros de Primaria. Por último el resto de maestros que voluntariamente soliciten participar en el proceso.

## **BAREMO**

Para realizar este proceso debería primarse fundamentalmente la antigüedad en el cuerpo y en la especialidad a la que se opta (sólo desde el curso 89-90), la posesión del título de licenciado (en la especialidad a la que se opta y en otras) y la posesión de otras habilitaciones. En menor medida se deberían tener en cuenta los méritos profesionales (director, jefe de estudios o secretario).

### **READSCRIPCIÓN EN EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA**

Los maestros de EGB a los que no se les suprima el puesto de trabajo y no hayan obtenido una vacante en el primer ciclo de ESO quedarán adscritos a los puestos de trabajo existentes en su centro de Primaria.

Posteriormente, se procederá a la readscripción en Primaria de todos aquellos que, suprimido su puesto de trabajo, no consigan una vacante en el primer ciclo de la ESO, y hayan solicitado la readscripción en Primaria. Esto se realizará primero en el propio centro y después, siempre que así lo soliciten, en otros centros de la localidad (si esta tiene más de un distrito) o en su distrito.

Los haremos para la readscripción en Primaria deberían contemplar exclusivamente la antigüedad en el centro si es para la readscripción en él, y el que rige para el Concurso General de Traslados si es para la readscripción en otros centros.

## CONCLUSIONES

La redistribución del profesorado planteada debería ser fruto de una negociación y de un acuerdo, lo que evitaría tensiones innecesarias. Aunque se ha secuenciado el proceso en dos fases, éstas se podrían realizar simultáneamente a través de un tratamiento informático adecuado.

Las condiciones de trabajo (horario y retribuciones) deben ser aclaradas antes del inicio del proceso. La no resolución de este punto puede ser la causa del poco eco que encontró entre el profesorado definitivo la convocatoria realizada en el territorio de gestión del MEC a finales del curso pasado.

El establecimiento del distrito educativo propuesto en este artículo proporciona un mayor margen de maniobra al profesorado y facilita una mejor resolución del proceso.

Por último, el baremo propuesto evita la discriminación que se produce en el documento del MEC entre los maestros que ven suprimido su puesto de trabajo en MC, CS y FL según sea la localidad en la que se encontraban, algo a todas luces injusto ya que todos se encuentran en la misma situación: suprimidos que optan a un nuevo puesto de trabajo en un nuevo centro.

Esperemos que en Andalucía la Consejería aborde la discusión de este asunto con el talante negociador que el tema requiere.